INFORME DEFINITIVO VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

No. PROCESO DE CONTRATACIÓN: SAMC – 018 – 2025
OBJETO DEL PROCESO: "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CALDAS, BOYACÁ".
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($228.993.597,57) M/CTE

PROPONENTE: **DELTRI INGEOBRAS S.A.S.**
NIT. 901.759.170-0
R/L JANDERSON DELGADO PEÑA
C.C. 80.777.824 de Bogotá

TIPO DE PROPONENTE: PERSONA JURÍDICA

La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad organizacional y el cumplimiento de los mismos, será la contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP"; esta información corresponde al Estado de Situación Financiera con corte a 31 de Diciembre de 2024.

NOMBRE INTEGRANTE 1	NOMBRE INTEGRANTE 2	NOMBRE INTEGRANTE 3
DELTRI INGEOBRAS S.A.S.		

% DE PARTICIPACIÓN INTEGRANTE 1	% DE PARTICIPACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN
100%		

INFORMACIÓN FINANCIERA INTEGRANTE	INFORMACIÓN FINANCIERA	INFORMACIÓN FINANCIERA
$139.786.800		
$150.286.800		
$2.250.000		
$24.963.000		
$125.323.800		
$144.186.000		
$0		

ACTIVO CORRIENTE (AC):
ACTIVO TOTAL (AT):
PASIVO CORRIENTE (PC):
PASIVO TOTAL (PT):
PATRIMONIO (P):
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL (UO ó PO):
GASTOS DE INTERÉS (GI):

VERIFICACIÓN DE INDICES FINANCIEROS

ÍNDICE FINANCIERO	FORMULA	INDICE FINANCIERO INTEGRANTE 1	ÍNDICE FINANCIERO INTEGRANTE 2	INDICE FINANCIERO INTEGRANTE 3	ÍNDICE FINANCIERO OFERENTE	ÍNDICE FINANCIERO SOLICITADO	CUMPLE O NO CUMPLE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	AC/PC	62,127			62,12	40,11	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	(PT/AT)	0,166			0,16	0,43	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UO/GI ó PO/GI	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	15,47 o Indeterminado	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE INDICES ORGANIZACIONALES

ÍNDICE ORGANIZACIONAL	FORMULA	INDICE ORGANIZACIONAL INTEGRANTE 1	INDICE ORGANIZACIONAL INTEGRANTE 2	INDICE ORGANIZACIONAL INTEGRANTE 3	INDICE ORGANIZACIONAL OFERENTE	INDICE ORGANIZACIONAL SOLICITADO (MIPYMES)	CUMPLE O NO CUMPLE
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	UO/P	1,151			1,15	0,61	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UO/AT	0,959			0,95	0,44	CUMPLE

VERIFICACIÓN OTROS REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITO	DOCUMENTOS APORTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT.	Allega en cuatro folios RUT de la empresa **DELTRI INGEOBRAS S.A.S.** identificado con NIT 901.759.170-0	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA.	No allega certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días **SUBSANACIÓN, Allega certificación bancaria de fecha 17 de octubre de 2025**	CUMPLE
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN	No allega Resolución de Facturación **SUBSANACIÓN, Allega Resolución de Facturación de fecha 31 de Diciembre de 2024 con vigencia de 12 meses**	CUMPLE

CONCLUSIÓN EVALUACION PRELIMINAR:	El Proponente CUMPLE con los indicadores financieros y organizacionales solicitados por la entidad, sin embargo no allega la totalidad de documentos adicionales exigidos para verificar contenido financiero y organizacional.	SUBSANAR
SUBSANACIONES U OBSERVACIONES A INFORME EVALUACION PRESENTADAS POR EL PROPONENTE	SUBSANACIÓN. Allega certificación bancaria de fecha 17 de octubre de 2025 Allega Resolución de Facturación de fecha 31 de Diciembre de 2024 con vigencia de 12 meses	CUMPLE
CONCLUSION POSTERIOR A SUBSANACION / OBSERVACIONES:	El Proponente CUMPLE con los indicadores financieros y organizacionales solicitados por la entidad, y allega la totalidad de documentos adicionales exigidos para verificar contenido financiero y organizacional.	CUMPLE

JIMMY VIRGILIO TORRES POVEDA
Tesorero Municipal

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219458825
Código postal:154460

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA : SAMC-018-2025

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CALDAS, BOYACÁ

Numero de la oferta	PROPONENTE:	DELTRI INGEOBRAS S.A.S	INTEGRANTES	% PARTICIPACIÓN
1	Representante legal:	JANDERSON DELGADO PEÑA		100,00%
	C.C.	80.777.624 de Bogotá		

4. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

A.EXPERIENCIA GENERAL (CUMPLE / NO CUMPLE):
Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante contratos y/o certificaciones con entidades públicas y/o que se encuentren inscritos en el RUP cuyo objeto sea **CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y/O SANITARIO**

Estar relacionados en el Formulario No 2 – Acreditación de la experiencia habilitante del proponente a)La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) b)El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente .	X		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE GENERAL **Anexo 8 Tabla Experiencia** (..) No. de folio 1	

1	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 001 de 2022		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO Y ARCHIVO	OBSERVACIÓN
A	Contratante	EMPOCHIQUINQUIRÁ	X		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE GENERAL **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA** No. de folio 58	
B	Objeto del contrato	**CONSTRUCCIÓN** DE OBRAS DE REPOSICIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE REDES URBANAS DE ACUEDUCTO Y **ALCANTARILLADO SANITARIO PLUVIAL** CORRESPONDIENTES A UN TRAMO DE **ALCANTARILLADO PLUVIAL** Y UN TRAMO DE ACUEDUCTO EN COMUNA NOR ORIENTAL BARRIO JARDÍN DEL NORTE SECTOR JARDÍN DEL NORTE, UN TRAMO DE **ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL**, ADEMÁS DE DOS TRAMOS DE ACUEDUCTO EN COMUNA OCCIDENTAL BARRIO BOYACÁ SECTOR BOYACÁ BAJO, UN TRAMO DE **ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL**, ADEMÁS DE UN TRAMO DE ACUEDUCTO EN COMUNA OCCIDENTAL BARRIO BOYACÁ SECTOR LAS FERIAS, UN TRAMO DE **ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL**, ADEMÁS DE UN TRAMO DE ACUEDUCTO EN COMUNA OCCIDENTAL BARRIO CENTRO SECTOR SANTO DOMINGO Y UN TRAMO DE **ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL**, ADEMÁS DE UN TRAMO DE ACUEDUCTO EN COMUNA OCCIDENTAL BARRIO CENTRO SECTOR CANTARANA MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ *	X		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE GENERAL **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA** No. de folio 58	
E	Fecha de inicio (día, mes y año)	23/03/2022	X		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE GENERAL **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA** No. de folio 58	
F	Fecha de terminación (día, mes y año)	2/03/2023	X		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE GENERAL **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA** No. de folio 58	
G	Nombre y cargo de la persona que expide la certificación	RAMÓN EDUARDO GARCIA NORATO Gerente EMPOCHIQUINQUIRÁ	X		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE GENERAL **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA** No. de folio 58	
H	El porcentaje de participación del integrante del contratista plural El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	INTEGRANTES: JANDERSON DELGADO PEÑA — % Participación: 50%	X		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE GENERAL **CONFORMACIÓN CONSORCIO** No. de folio 60 **CERTIFICADO PRO 23-10-2025.IMP** No. de folio 52	
I	Verificación de códigos del clasificador de Bienes y servicios registradas en el RUP	721015, 721029, 721033, 721411, 721415, 721511, 721514, 721519, 721527, 721539, 811015, 831015	X		**CERTIFICADO PRO 23-10-2025.IMP** No. de folios 57-59	
J	Valor ejecutado del contrato que se pretende acreditar ($)	$ 2.352.850.902,97	X		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE GENERAL **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA** No. de folio 58	
K	ENTRE PARTICULARES: Certificación de facturación - para contratos entre privados expedido por Revisor fiscal o Contador - Con documentos / copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente	N/A	N/A			
M	Valor del contrato expresado en SMMLV (si fue en consorcio o UT, se debe indicar solo el correspondiente al del oferente)	**1.014,16**	X			
CUMPLE		**EL CONTRATO PRESENTADO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL CORRESPONDE A:** **CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL** **SE ANEXAN LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS REQUERIDOS**				

*** SE REPLICA EL CUADRO DE ACUERDO AL No DE CONTRATOS PRESENTADOS**

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA : SAMC-018-2025

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CALDAS, BOYACÁ

Numero de la oferta	PROPONENTE:	DELTRI INGEOBRAS S.A.S	INTEGRANTES	% PARTICIPACIÓN
				100,00%
1	Representante legal:	JANDERSON DELGADO PEÑA		
	C.C.	80.777.624 de Bogotá		

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS PARA EXPERIENCIA GENERAL FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL						
PRESUPUESTO OFICIAL ($ Y SMMLV)		NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA				
100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO ($)	$ 228.993.597,57	DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	HASTA 5	HASTA 6 (SOLO SI ACREDITA SER MIPYME o EMPRENDIMIENTO DE MUJERES) (ver numeral 3.5.2. literal B y C)	HASTA 7 (SOLO SI ACREDITA SER MIPYME y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES) (ver numeral 3.5.2. literal B y C)
100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO EN SMMLV	160,87	75%	120%	150%	150%	150%
SUMATORIA DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS (SMMLV)	1.014,16	120,65	193,04	241,30	241,30	241,30
NUMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS	1,00		CUMPLE	Con el valor total del contrato acreditado No 1 en SMMLV, el oferente supera y por lo tanto cumple con la relación respecto al P.O. (1.014,16 MAYOR A 120,65)		

EXPERIENCIA ESPECIFICA

B.EXPERIENCIA ESPECIFICA (CUMPLE / NO CUMPLE):
Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia especifica mediante DOS (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, terminados y liquidados y debidamente inscritos en el RUP, diferentes a los presentados para experiencia general, cuyo objeto esté relacionado con la **CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO URBANO**

2	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 142 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021			CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO Y ARCHIVO	OBSERVACIÓN
A	Contratante	MUNICIPIO DE MARIPI		X		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ESPECIFICA **ACTA DE LIQUIDACIÓN** No. de folio 23	
B	Objeto del contrato	MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		X		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ESPECIFICA **ACTA DE LIQUIDACIÓN** No. de folio 23	
E	Fecha de inicio (día, mes y año)	31/03/2022		X		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ESPECIFICA **ACTA DE LIQUIDACIÓN** No. de folio 23	
F	Fecha de terminación (día, mes y año)	25/08/2022		X		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ESPECIFICA **ACTA DE LIQUIDACIÓN** No. de folio 23	
G	Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	MIGUEL LEGUIZAMÓN BENITEZ Secretario de Planeación y Obras Públicas Supervisor		X		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ESPECIFICA **ACTA DE LIQUIDACIÓN** No. de folio 25	
H	El porcentaje de participación del integrante del contratista plural El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	**INTEGRANTES**	**% Participación**	X		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ESPECIFICA **CONFORMACIÓN CONSORCIO** No. de folio 26 **CERTIFICADO PRO 23-10-2025.IMP** No. de folio 44	
		JANDERSON DELGADO PEÑA	95%				
I	Verificación de códigos del clasificador de Bienes y servicios registradas en el RUP			N/A			
J	Valor ejecutado del contrato que se pretende acreditar ($)	$ 147.420.942,37		X		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ESPECIFICA **ACTA DE LIQUIDACIÓN** No. de folio 24	
K	ENTRE PARTICULARES: Certificación de facturación - para contratos entre privados expedida por Revisor fiscal o Contador - Con documentos / copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente	N/A		N/A			
M	Valor del contrato expresado en SMMLV (si fue en consorcio o UT, se debe indicar solo el correspondiente al del oferente)	140,05		X			
CUMPLE		**EL CONTRATO PRESENTADO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL CORRESPONDE A: OPTIMIZACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO URBANO SE ANEXAN LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS REQUERIDOS**					

* SE REPLICA EL CUADRO DE ACUERDO AL No DE CONTRATOS PRESENTADOS

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA : SAMC-018-2025

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CALDAS, BOYACÁ

Numero de la oferta	PROPONENTE:	DELTRI INGEOBRAS S.A.S	INTEGRANTES	% PARTICIPACIÓN
				100,00%
1	Representante legal:	JANDERSON DELGADO PEÑA		
	C.C.	80.777.624 de Bogotá		

3	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 005 DE 30 DE JUNIO DEL 2023		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO Y ARCHIVO	OBSERVACIÓN
A	Contratante	MUNICIPIO DE PAUNA	X		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ESPECIFICA **ACTA DE LIQUIDACIÓN** No. de folio 44	
B	Objeto del contrato	MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO URBANO SEGÚN PMAA EN EL MUNICIPIO DE PAUNA DEPARTAMENTO	X		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ESPECIFICA **ACTA DE LIQUIDACIÓN** No. de folio 44	
E	Fecha de inicio (día, mes y año)	17/07/2023	X		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ESPECIFICA **ACTA DE LIQUIDACIÓN** No. de folio 44	
F	Fecha de terminación (día, mes y año)	7/11/2023	X		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ESPECIFICA **ACTA DE LIQUIDACIÓN** No. de folio 44	
G	Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.	ANDRES FELIPE ARIAS VARGAS Secretario de Planeación y Obras Públicas Supervisor	X		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ESPECIFICA **ACTA DE LIQUIDACIÓN** No. de folio 46	
H	El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.	**INTEGRANTES** / **% Participación** JANDERSON DELGADO PEÑA — 100%	X		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ESPECIFICA **ACTA DE LIQUIDACIÓN** No. de folio 44 **CERTIFICADO PRO 23-10-2025.IMP** No. de folio 136	
I	Verificación de códigos del clasificador de Bienes y servicios registrados en el RUP		N/A			
J	Valor ejecutado del contrato que se pretende acreditar ($)	$ 199.344.288,00	X		EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ESPECIFICA **ACTA DE LIQUIDACIÓN** No. de folio 45	
K	ENTRE PARTICULARES: Certificación de facturación - para contratos entre privados expedido por Revisor fiscal o Contador - Con documentos / copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente	N/A	N/A			
M	Valor del contrato expresado en SMMLV (si fue en consorcio o UT, se debe indicar solo el correspondiente al del oferente)	**171,85**	X			

CUMPLE	**EL CONTRATO PRESENTADO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL CORRESPONDE A:** **MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO URBANO** **SE ANEXAN LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS REQUERIDOS**

* SE REPLICA EL CUADRO DE ACUERDO AL No DE CONTRATOS PRESENTADOS

CONCLUSIÓN EVALUACION PRELIMINAR FACTOR EXPERIENCIA	**CUMPLE con la totalidad de CONDICIONES y documentación para la acreditación de la experiencia general y especifica requeridas**	**CUMPLE**

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA : SAMC-018-2025

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CALDAS, BOYACÁ

Numero de la oferta	PROPONENTE:	DELTRI INGEOBRAS S.A.S	INTEGRANTES	% PARTICIPACIÓN
				100,00%
1	Representante legal:	JANDERSON DELGADO PEÑA		
	C.C.	80.777.624 de Bogotá		

B.PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (CUMPLE / NO CUMPLE):

Para el desarrollo del objeto del presente contrato se requiere que el contratista cuente con el siguiente personal:

1	**DIRECTOR DE OBRA Dedicación (30%)** PERFIL: Ingeniero civil y/o ingeniero sanitario Mínimo DOCE (12) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS O AFINES		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO Y ARCHIVO	OBSERVACIÓN
	DIEGO FERNANDO ROMERO TRIANA					
A	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Presenta copia del documento	X		EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO **Cédula** No. de folio 8	
B	Fotocopia de la tarjeta profesional	Presenta copia del documento 5202-228776 CND expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería desde el **01 de Junio de 2012,**	X		EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO **Matrícula Profesional** No. de folio 9	Experiencia General **13 años**
C	Fotocopia (s) de diploma (s) o Fotocopia de acta de grado	Presenta copia del documento que acredita la condición de profesional en **INGENIERA EN CIVIL** desde el **27 de abril de 2012**	X		EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO **Diploma Pregrado** No. de folio 10	
D	Certificación de vigencia profesional	Presenta documento emitido el **11 de noviembre de 2025** (...), acreditando que el profesional en INGENIERIA CIVIL tiene vigente la Matrícula Profesional 5202-228776 CND expedida mediante la Resolución Nacional 902 desde el 01 de Junio de 2012,	X		EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO **COPNIA** No. de folio 16	
E	Fotocopia del diploma de posgrado	Presenta copia del documento que acredita al profesional como **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE CONSTRUCCIONES** desde el 26 de agosto de 2017	X		EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO **Diploma Posgrado** No. de folio 10	Experiencia Especialista **8 años**
F	Carta de Compromiso del profesional para trabajar con el proponente en la ejecución del proyecto.	Presenta documento comprometiendo el cumplimiento de las condiciones de disponibilidad para el proyecto	X		EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO **Carta de Compromiso** No. de folio 1	
CUMPLE		**PRESENTA LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL DEL PROFESIONAL**				

G **Soportes de la experiencia Específica - Fotocopias de certificaciones laborales**

EXPERIENCIA	No	OBJETO DEL PROYECTO	CONTRATANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO Y ARCHIVO	OBSERVACIÓN
Debe Acreditar su participación como director de Obra y/o Contratista en por lo menos dos (2) proyectos relacionados con la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO	1	**CONTRATISTA** AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO DEL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"	MUNICIPIO DE MARIPI – BOYACÁ	X		EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO **Certificado** No. de folio 17	
	2	**DIRECTOR DE OBRA** MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO URBANO SEGÚN PMAA EN EL MUNICIPIO DE PAUNA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	MUNICIPIO DE PAUNA / MR INGECONS S.A.S	X		EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO **Certificado** No. de folio 18	
CUMPLE		**PRESENTA LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS Y/O CERTIFICACIONES REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROFESIONAL - SE ACREDITAN 2 PROYECTOS**					

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA : SAMC-018-2025

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CALDAS, BOYACÁ

Numero de la oferta	PROPONENTE:	DELTRI INGEOBRAS S.A.S	INTEGRANTES	% PARTICIPACIÓN
				100,00%
1	Representante legal:	JANDERSON DELGADO PEÑA		
	C.C.	80.777.624 de Bogotá		

	RESIDENTE DE OBRA Dedicación (100%) PERFIL: Ingeniero civil y/o ingeniero sanitario DIEZ (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS O AFINES	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO Y ARCHIVO	OBSERVACIÓN
	JUAN PABLO CASTRO GARZON				
A	Fotocopia de la cédula de ciudadanía Presenta copia del documento	X		EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO **Cédula** No. de folio 29	
B	Fotocopia de la tarjeta profesional Presenta copia del documento 25202-206190 expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, desde el 19 de mayo de 2011	X		EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO **Matricula Profesional** No. de folio 30	Experiencia General **14 años**
C	Fotocopia (s) de diploma (s) o Fotocopia de acta de grado PRELIMINAR: NO Presenta copia del documento que acredita la condición de profesional en **INGENIERA EN CIVIL** **DEFINITIVA:** Presenta Documento que acredita al profesional **como INGENIERO CIVIL**, expedido por la **UNIVERSIDAD CATOLICA**	X			**SUBSANADO**
D	Certificación de vigencia profesional Presenta documento emitido el **11 de noviembre de 2025** (..), acreditando que el profesional en INGENIERIA CIVIL tiene vigente la Matricula Profesional 25202-206190 expedida mediante la Resolución No. 650 del 19/05/2011	X		EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO **COPNIA** No. de folio 32	
E	Fotocopia del diploma de posgrado Presenta copia del documento que acredita al profesional como **ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA** desde el 22 de marzo de 2018	X		EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO **Diploma Posgrado** No. de folio 31	
F	Carta de Compromiso del profesional para trabajar con el proponente en la ejecución del proyecto. Presenta documento comprometiendo el cumplimiento de las condiciones de disponibilidad para el proyecto	X		EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO **Carta de Compromiso** No. de folio 20	
CUMPLE	**PRESENTA LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL DEL PROFESIONAL**				

G **Soportes de la experiencia Especifica - Fotocopias de certificaciones laborales**

EXPERIENCIA	No	OBJETO DEL PROYECTO	CONTRATANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO Y ARCHIVO	OBSERVACIÓN
Debe ACREDITAR su participación como Residente de Obra y/o Contratista en por lo menos un (1) proyecto relacionado con la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO	1	**INGENIERO RESIDENTE DE OBRA** CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA RENOVAR UN TRAMO DE LA RED DE ALCANTARILLADO PERTENECIENTE AL BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE MUZO – BOYACÁ	MUNICIPIO DE MUZO/ DELTRI INGEOBRAS S.A.S.	X		EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO **Certificado** No. de folio 33	
CUMPLE	**PRESENTA LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS Y/O CERTIFICACIONES REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROFESIONAL SE ACREDITA 1 PROYECTO**						

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA : SAMC-018-2025

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CALDAS, BOYACÁ

Numero de la oferta	PROPONENTE:	DELTRI INGEOBRAS S.A.S	INTEGRANTES	% PARTICIPACIÓN
				100,00%
1	Representante legal:	JANDERSON DELGADO PEÑA		
	C.C.	80.777.624 de Bogotá		

	ESPECIALISTA SISO Dedicación (50%) PERFIL: Profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y/o Profesional en Ingeniería Industrial con Especialización en SST Mínimo OCHO (8) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional Acreditar licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por la Secretaria de Salud.	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO Y ARCHIVO	OBSERVACIÓN
3					
	NIDIA CAROLINA BENAVIDES QUIROGA				
A	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Presenta copia del documento	X	EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO **Cédula** No. de folio 56	
B	Fotocopia de la tarjeta profesional	Presenta copia del documento 25228-243406 expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA desde el 18 de enero de 2013	X	EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO **Matricula Profesional** No. de folio 55	Experiencia General **12 años**
C	Fotocopia (s) de diploma (s) o Fotocopia de acta de grado	PRELIMINAR: NO Presenta copia del documento que acredita el titulo profesional en **INGENIERA INDUSTRIAL** DEFINITIVA: Presenta Documento que acredita a la profesional como **INGENIERA INDUSTRIAL**, expedido por la UNIVERSIDAD CATOLICA de COLOMBIA	X		**SUBSANADO**
D	Certificación de vigencia profesional	Presenta documento emitido el 24 de octubre de 2025 (..), acreditando que el profesional en INGENIERIA INDUSTRIAL tiene vigente la Matrícula Profesional 25228-243406 desde el18 de Enero de 2013,, otorgado(a) mediante Resolución nacional 89	X	EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO **COPNIA** No. de folio 61	
E	Fotocopia del diploma de posgrado	Presenta copia del documento que acredita al profesional como **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y GESTIÓN AMBIENTAL** desde el 19 de agosto de 2016	X	EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO **Diploma Posgrado** No. de folio 58	
F	Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, vigente expedida por entidad competente, con al menos cinco (5) años de experiencia inicial.	Presenta resolución No. 12944 del 08/11/2016, (ARTICULO TERCERO - Vigencia de 10 años a partir de la fecha de expedición)	X	EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO **Resolucion Licencia SST** No. de folios 59-60	
G	Carta de Compromiso del profesional para trabajar con el proponente en la ejecución del proyecto.	Presenta documento comprometiendo el cumplimiento de las condiciones de disponibilidad para el proyecto	X	EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO **Carta de Compromiso** No. de folio 35	
CUMPLE		**PRESENTA LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL DEL PROFESIONAL**			

H	**Soportes de la experiencia Especifica - Fotocopias de certificaciones laborales**						
EXPERIENCIA	**No**	**OBJETO DEL PROYECTO**	**CONTRATANTE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**FOLIO Y ARCHIVO**	**OBSERVACIÓN**
El profesional deberá certificar haber participado como profesional siso en mínimo UN (1) proyecto relacionado con la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO	1	**RESIDENTE SISO** CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA RENOVAR UN TRAMO DE LA RED DE ALCANTARILLADO PERTENECIENTE AL BARRIO EL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE MUZO – BOYACÁ	MUNICIPIO DE MUZO/ DELTRI INGEOBRAS S.A.S	X		EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO **Certificado** No. de folio 62	
CUMPLE		**PRESENTA LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS Y/O CERTIFICACIONES REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROFESIONAL - SE ACREDITA 1 PROYECTO**					

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA : SAMC-018-2025

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CALDAS, BOYACÁ

Numero de la oferta	PROPONENTE:	DELTRI INGEOBRAS S.A.S	INTEGRANTES	% PARTICIPACIÓN
				100,00%
1	Representante legal:	JANDERSON DELGADO PEÑA		
	C.C.	80.777.624 de Bogotá		

4	MAESTRO DE OBRA Dedicación (100%) PERFIL: Maestro de Obra y/o tecnólogo en obras civiles CINCO (5) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO Y ARCHIVO	OBSERVACIÓN
	JANDERSON DELGADO PEÑA					
A	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	Presenta copia del documento	X		EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO **Cédula** No. de folio 70	
B	Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia (cuando aplique)	Presenta copia del documento 15502-057396 expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA desde el 04 de Agosto de 2017	X		EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO **Matricula Profesional** No. de folio 71	
C	Certificado de vigencia de la matrícula profesional vigente no mayor a seis (6) meses.	Presenta documento emitido el 29 de octubre de 2025 por el COPNIA, acreditando como profesion: TECNOLOGIA EN OBRAS CIVILES vigente, expedida mediante Resolución No. 1053 del 04 de Agosto de 2017	X		EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO **Matricula Profesional** No. de folio 72	
D	Fotocopia del diploma de pregrado	PRELIMINAR: NO Presenta copia del documento que acredita el titulo en **TECNOLOGIA EN OBRAS CIVILES** **DEFINITIVA: Presenta Documento que acredita la condición de TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES expedido por la UPTC**	X			**SUBSANADO**
E	Fotocopia del diploma de posgrado	NO APLICA	N/A			
F	Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato.	Presenta documento comprometiendo el cumplimiento de las condiciones de disponibilidad para el proyecto	X		EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO **Carta de Compromiso** No. de folio 64	
CUMPLE		**PRESENTA LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL DEL PROFESIONAL**				

G	Soportes de la experiencia Especifica							
EXPERIENCIA	**No**	**OBJETO DEL PROYECTO**	**CONTRATANTE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**FOLIO Y ARCHIVO**	**OBSERVACIÓN**
Debe ACREDITAR su participación como Maestro de Obra en por lo menos dos (2) proyectos relacionados con la CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO	1	**MAESTRO DE OBRA** MANTENIMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"	MUNICIPIO DE MARIPI BOYACÁ/CONSORCIO ALCANTARILLADO MARIPI 2021	X		EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO **Certificado** No. de folio 73	
	2	**MAESTRO DE OBRA** AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO DEL MUNICIPIO DE MARIPI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"	MUNICIPIO DE MARIPI BOYACÁ/MR INGECONS S.A.S	X		EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO **Certificado** No. de folio 62	
CUMPLE		**PRESENTA LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS Y/O CERTIFICACIONES REQUERIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROFESIONAL - SE ACREDITAN 2 PROYECTOS**					

CONCLUSIÓN EVALUACION PRELIMINAR PERSONAL MINIMO	**DELTRI INGEOBRAS S.A.S, CUMPLE con la totalidad de los documentos requeridos en cumplimiento de la experiencia general y especifica de del PROFESIONAL MINIMO EVALUABLE para el equipo de trabajo.**	**CUMPLE**

EVALUACIÓN TÉCNICA - PRELIMINAR

RESULTADO	CUMPLE	HABILITADO

ORIGINAL FIRMADO

JORGE IVÁN OVALLE CASTILLO

Secretario de Planeacion y Obras Publicas

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA : SAMC-018-2025

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CALDAS, BOYACÁ

PROPONENTE: DELTRI INGEOBRAS S.A.S

K RESIDUAL

DOCUMENTOS PARA EVALUAR K RESIDUAL	OBSERVACIONES	PRESENTA / SUBSANAR / NO CUMPLE
Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años	**Se allegan los estados financieros debidamente auditados, con corte al 31 de diciembre de 2024, en los cuales se registra que el mayor ingreso operacional corresponde al año 2024, con un valor de $ 544.753.000**	**PRESENTA**
Capacidad Financiera: El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.	**Se allega el RUP actualizado al 25 de marzo de 2025, en el cual se registra un índice de liquidez correspondiente al año 2024 de 62,12**	**PRESENTA**
Certificación de la Capacidad Técnica: Se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.	**Se allega el certificado de capacidad técnica, en el cual se registran un (1) profesional, entre personal vinculado y socios de la empresa, relacionados con las áreas de Arquitectura, Ingeniería y Geología.**	**PRESENTA**
Certificación de experiencia: Relación del valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP - Capacidad residual en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios.	**Se allega el certificado de experiencia, en el cual se relaciona el valor de $ 8.390.019.895,12**	**PRESENTA**
Lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios. Lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.	**Se relacionan cinco (5) contratos en ejecución, los cuales corresponden a obras civiles, los cuales serán considerados para el cálculo de la capacidad residual.**	**PRESENTA**
RESULTADO EVALUACION K RESIDUAL		**CUMPLE**

CONCLUSIÓN EVALUACION PRELIMINAR:		**CUMPLE**
SUBSANACIONES U OBSERVACIONES A INFORME EVALUACION	NO APLICA	
CONCLUSION POSTERIOR A SUBSANACION / OBSERVACIONES:		**CUMPLE**

NOTA 1: La Entidad actúa en buena fe de los documentos aportados por tanto se reserva el derecho de verificar la originalidad de la información contenida en los mismos.

EVAL

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA : SAMC-018-2025

OBJETO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CALDAS, BOYACÁ

PROPONENTE:	DELTRI INGEOBRAS S.A.S

REQUISITOS PONDERABLES

	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	FOLIO Y ARCHIVO	OBSERVACIÓN
	El oferente deberá allegar el Formulario de "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal en formato Excel, además diligenciar el Listado de Artículos de la Plataforma del SECOP II (obligatorio cumplimiento) por la totalidad del presupuesto asignado por la Entidad para el proceso de selección. Estos dos (2) formularios se deben anexar por la sección Económica Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario No. 4 "Valoración de la Oferta Económica", para determinar si en los cálculos se han Cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL municipio, realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel.	60,25	OFERTA ECONÓMICA	Luego de realizar la corrección aritmética de la propuesta economica el valor de la oferta es de $228.992.666,85

	PROGRAMACIÓN DE OBRA (PO) (24,5 PUNTOS).	PUNTAJE	FOLIO Y ARCHIVO	OBSERVACIÓN
	DIAGRAMA GANTT - 12 PUNTOS			
	Verificará que contenga cada una de las actividades definidas en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de ítems. Cualquier diferencia en la definición de los ítems, dará como consecuencia la asignación de CERO (0) PUNTOS en el criterio del Programación de obra. • Verificará que sus duraciones coincidan exactamente con las calculadas en el Cuadro de Rendimientos y coincidan con los rendimientos que se sustentan en el análisis de precios unitarios de cada ítem. Cualquier inconsistencia en las duraciones se causará con la pérdida de catorce (14) puntos acumulables. • Verificará que para cada ítem se consigne la información solicitada: ítems predecesores o antecesores, y la escala de tiempo en semanas. Por cada concepto solicitado y no presentado, se causará con la pérdida de catorce (14) puntos acumulables. • Verificará que la duración de las barras del diagrama, coincidan con la duración calculada y presentada en el diagrama. Cualquier inconsistencia se causará con la pérdida de catorce (14) puntos acumulables. • El mínimo puntaje que se asignará por concepto de Diagrama de Gantt, será de CERO (0) PUNTOS, aún si las inconsistencias técnicas o errores aritméticos presentados dieran lugar a puntajes menores.	12		CUMPLE con lo requerido en el pliego.
	RUTA CRITICA CPM/PERT – RED (3 Puntos)			
	Especificaciones de la Programación (RED). La red de programación consta de las actividades detalladas para la construcción a que se refiere los presentes términos de referencia, las cuales deben ser concordantes con el cuadro de presupuesto o de cantidades de obra. La construcción de la red (por cualquier sistema de ruta crítica) se hará según las convenciones, teniendo en cuenta lo siguiente: • La red debe ser cerrada a excepción de las actividades inicial y final, las demás deben estar encadenadas con actividades, antecedentes y subsiguientes; se entiende que mientras no estén terminadas las actividades antecedentes no podrán iniciarse las subsiguientes. •Podrá utilizarse actividades virtuales de duración nula, a fin de conservar la lógica de la red y evitar la doble identificación de las actividades. • Para cada actividad deberá indicarse la iniciación primera, terminación primera, iniciación última, terminación última, duración y nombre o identificación de la actividad (secuencia). • IMPORTANTE: Cuando la red no es cerrada es imposible determinar iniciaciones primeras y últimas, terminaciones primeras y últimas, secuencia y procedencias y en consecuencia la red no podrá ser evaluada, por consiguiente no se considera la programación y el flujo de fondos y por tanto la evaluación técnica de una propuesta que así se presente obtendrá un puntaje de cero (0). • Cada actividad deberá identificarse con un nombre corto o mediante un sistema de referencia. Se indicará la duración de la actividad en días calendario. • Se deberá resaltar las actividades de ruta crítica. •El oferente deberá determinar en su programación el tiempo de ejecución de la obra en días. • Cualquier inconsistencia técnica o error aritmético, se causará con la pérdida de cuatro (4) puntos acumulables. Cuando las inconsistencias técnicas o errores aritméticos encontrados en un ítem, diera lugar a nuevas inconsistencias en otros ítems, cada una de ellos se causará con la pérdida de cuatro (4) puntos acumulables. Se verificará que la duración de la ruta crítica CPM/RED coincida con la duración de diagrama Gantt. Cualquier inconsistencia entre los dos diagramas dará como consecuencia la asignación de CERO (0) PUNTOS en el criterio del Programa de inversiones. La forma de los diagramas CPM/RED son potestativos de cada proponente e irán de acuerdo a su concepción individual de la forma como programa la ejecución de las obras, esto sin perjuicio de la evaluación a la lógica y consistencia que los mismos tengan y cuyos parámetros posteriormente se definirán dentro de estos términos. Los demás formatos deberán diligenciarse según el modelo y son parte integral de los presentes términos de referencia.	0		Las iniciaciones primeras, terminaciones primeras, Iniciación ultima y terminación ultima (CT, CTA, TT y TTA) se identifican con una fecha y no en días calendario (No calendarizadas, día 1, día 2, día 3). El oferente presenta los días del proyecto como fechas. El diagrama no es cerrado, la actividad 1-3 está encadenada solamente en el inicio de la actividad y no en la terminación de la actividad. El diagrama de RED no es cerrado (Ver NOTA "IMPORTANTE"). No se asigna puntaje
	PROGRAMA DE FLUJO DE INVERSIONES (3 Puntos)			
	Se realizará la evaluación del programa de inversiones, siguiendo el siguiente procedimiento: • Verificará que la propuesta no haya sido penalizada con cero puntos, por variación en el plazo del programa de obra. De ser así, no participará en la evaluación del programa de inversiones. • Verificará que contenga cada una de los ítems definidas en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de ítems. Cualquier inconsistencia técnica o error aritmética a los ítems dará como consecuencia la asignación de CERO (0) PUNTOS en el criterio del programa de inversiones. • Verificará que los valores del programa de inversiones de cada ítem, sea consecuente con los rendimientos consignados en los precios unitarios del ítem. Es decir la inversión en cada semana, se distribuya en forma porcentual, de acuerdo a la duración del Programa de Obra. Cualquier inconsistencia técnica o error aritmético, se causará con la pérdida de un (1) punto acumulable. Cuando las inconsistencias técnicas o errores aritméticos encontrados en un ítem, diera lugar a nuevas inconsistencias en otros ítems, cada una de ellas se causará con la pérdida de un (1) punto acumulable. • Verificará que la sumatoria de las inversiones semanales, coincida con el valor de la propuesta. Cualquier inconsistencia técnica dará como consecuencia la asignación de CERO (0) PUNTOS en el criterio del Programa de inversiones.	3		CUMPLE con lo requerido en el pliego.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA (3 Puntos)			
El oferente deberá, para cada ítem, diligenciar el "FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS", en el cual se deberán contemplar la totalidad de los materiales, mano de obra y equipo necesarios para la ejecución, así como los costos indirectos; en caso tal de presentarse alguna omisión por parte del contratista la entidad no reconocerá ajustes por este concepto, ni se contempla factor de incremento por distancia este solo aplicará sobre los costos directos. Los rendimientos deberán expresarse para equipo en unidades / hora y para mano de obra en unidades / día Para efectos de evaluación, cuando existan discrepancias entre el "FORMULARIO DE CANTIDADES APROXIMADAS DE OBRA Y PRECIOS" y los análisis de precios unitarios, primarán los datos consignados en el segundo para calcular el valor total de la propuesta, aun cuando exista evidencia de error, esto sin perjuicio de las penalizaciones que por esta causa se contemplen en la evaluación. La totalidad de la presentación de los APUs presentados de acuerdo a las instrucciones darán los 6 puntos al proponente. Cualquier inconsistencia técnica o error aritmético, se causará con la pérdida de dos (2) puntos acumulables. Cuando las inconsistencias técnicas o errores aritméticos encontrados en un ítem, diera lugar a nuevas inconsistencias en otros ítems, cada una de ellas se causará con la pérdida de dos (2) puntos acumulables. Los APUs deben aproximarse al peso. Para cada uno de los ítems de obra se deberá efectuar el análisis de precios unitarios correspondientes. Para el estudio de los precios unitarios se deberá obtener la información de los costos básicos como equipos, materiales y mano de obra, teniendo en cuenta además los factores de producción y las condiciones de la zona como régimen de lluvias, acceso a los sitios de trabajo, sistema de explotación y producción de los agregados pétreos y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems. Para evaluar la consistencia de la propuesta económica se realizará la revisión de los siguientes aspectos: Análisis de precios unitarios, Análisis detallado del factor de Administración, Imprevistos y Utilidad (A.I.U), Programación de obra, listado de precios básicos de insumos, programación de obra, Programa de Inversión.	3		CUMPLE con lo requerido en el pliego.

CUADROS Y LISTAS COMPLEMENTARIAS PROGRAMACION: (3,5 puntos)			
ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (A.I.U.) El proponente deberá presentar la discriminación del A.I.U. en forma detallada, y que comprenda todos los costos de administración (A) en que incurrirá el contratista por la ejecución de las trabajos objeto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, discriminando cada una de sus costos en valores y/o porcentajes, así como los imprevistos (I) y la Utilidad (U) o beneficio económico que pretende percibir. En el valor del contrato quedan incluidos todos los impuestos y tributos de carácter nacional, departamental y municipal que se generen por concepto del presente contrato. Administración - A Imprevistos - I Utilidad - U TOTAL A.I.U. = %			Dentro del analisis de AIU se evidencia que incluyó el maestro de obra, el cual no corresponde a los costos administrativos, pues en cada uno de los Analisis de precios unitarios incluye el valor de mano de obra del Maestro y del ayudante o ayudantes. (Inconsistencia).
LISTADO DE PRECIOS BÁSICOS DE INSUMOS El proponente deberá incluir una lista de todos los materiales que suministre el contratista, indicando para cada elemento la descripción, unidad de medida y valor unitario. Los valores y unidades de medida utilizados en este listado deberán coincidir con los que se empleen en los análisis de precios unitarios. Deberá presentar la lista de jornales del personal que utilice en sus análisis de precios unitarios. Deberá especificar el cargo, el jornal básico y el jornal incluyendo el factor de prestaciones sociales, de acuerdo con las obligaciones de Ley. Se deberá incluir una lista de todos los equipos que suministre el contratista, indicando para cada uno la descripción, unidad de medida y tarifa operativa. Los valores y unidades de medida utilizados en este listado deberán coincidir con los que se empleen en los análisis de precios unitarios. Si un mismo insumo aplica para varios análisis de precios unitarios (A.P.U.'s), su descripción, unidad de medida y valor unitario, en el caso de los materiales; cargo, jornal básico, factor prestacional y jornal total, en el caso de la mano de obra; descripción, especificación o capacidad, unidad de medida, y tarifa operativa en el caso del equipo, deben coincidir, caso contrario la propuesta será rechazada.			CUMPLE con lo requerido en el pliego.
PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES Los proponentes deberán presentar sus ofertas fijando el plazo que invertirán en la ejecución de los trabajos, pero que nunca será mayor al plazo máximo fijado por el Municipio para la ejecución de las obras. La propuesta que presente un plazo mayor a este se rechazará. El programa detallado para la ejecución de los trabajos deberá ser elaborado de acuerdo a las actividades o ítems relacionados en el presente estudio previo (medio físico y magnético), se debe realizar el programa de obra con una secuencia lógica, ya que esta demostrara la forma de ejecución del proyecto, se debe mostrar actividades a realizar simultáneamente ya que habrán actividades que no dependen directamente de otras; se deberá realizar el programa de inversiones semanal, semanal acumulado y la inversión del anticipo semanal y semanal acumulado y se debe elaborar de acuerdo con los lineamientos del presente documento. En la elaboración de la programación deberán tenerse en cuenta como mínimo, las siguientes especificaciones generales: •Deberá elaborarse mediante el uso de software tipo MS PROJECT. •El plazo del programa de obra presentado, debe ser igual al ofertado en la Carta de Presentación de la Propuesta y no debe superar al plazo único establecido en los estudios previos. •Cálculo de duración de cada una de los ítems, se hará teniendo en cuenta los rendimientos considerados en cada uno de los Análisis de Precio Unitario (A.P.U.) de los ítems, contenidas en el Formulario de la propuesta económica, la cantidad a ejecutar en cada uno de los ítems, y el número de cuadrillas destinadas a realizar cada actividad o ítem. •Cálculo de iniciación temprana, iniciación tardía, terminación temprana y terminación tardía de cada una de las actividades o tareas, teniendo en cuenta la duración de las mismas. •El programa de trabajo e inversiones deberá ser el resultado de un análisis detallado de los diferentes actividades en que se divide el proyecto. •El oferente deberá presentar la programación de los trabajos solicitados mediante el sistema de ruta crítica (DIAGRAMAS CPM/PERT). El diagrama CPM/PERT deberá corresponder al diagrama de GANTT propuesto. El diagrama de Gantt deberá presentarse en días calendario como valor absoluto, por ej. 20 días, 30 días, etc. Para cada tarea. No se aceptan programas de obra calendarizados, por ej. Del 21 de agosto al 28 de agosto. El flujo de inversión semanal, semanal acumulado, semanal del anticipo y semanal acumulado del anticipo, debe guardar correspondencia con el programa de trabajo, se entiende esto, como una asignación de recursos a determinada actividad respetando su ubicación temporal dentro de la programación de obra. Cuadro de Rendimientos y duración de actividades, la duración de cada ítem o actividad será el resultado matemático obtenido entre la columna cantidad (dimensión), rendimiento de la cuadrilla utilizada, y el número de cuadrillas utilizadas para cada actividad. La duración obtenida en el cuadro de rendimientos para cada uno de los ítems considerados en el presupuesto, siempre debe corresponder a un número entero, si de la operación resultan cifras decimales, estas se deben aproximar, es decir aproximar a la cifra entera inmediatamente superior; estos valores enteros deben ser exactamente iguales a los considerados en la programación. Especificaciones de la Programación (RED). La red de programación consta de las actividades detalladas para la construcción a que se refiere los presentes términos de referencia, las cuales deben ser concordantes con el cuadro de presupuesto o de cantidades de obra. La construcción de la red (por cualquier sistema de ruta crítica) se hará según las convenciones, teniendo en cuenta lo siguiente: La red debe ser cerrada a excepción de las actividades inicial y final, las demás deben estar encadenadas con actividades, antecedentes y subsiguientes; se entiende que mientras no estén terminadas las actividades antecedentes no podrán iniciarse las subsiguientes. Podrá utilizarse actividades virtuales de duración nula, a fin de conservar la lógica de la red y evitar la doble identificación de las actividades. Cuando la red no es cerrada es imposible determinar iniciaciones primeras y últimas, terminaciones primeras y últimas, secuencia y procedencias y en consecuencia la red no podrá ser evaluada, por consiguiente, no se considera la programación y el flujo de fondos y por lo tanto será evaluado como inconsistencia. Para cada actividad deberá indicarse la iniciación temprana, terminación temprana, iniciación tardía, terminación tardía, duración y nombre o identificación de la actividad (secuencia). El diagrama de red deberá presentarse en días calendario como valor absoluto, por ej. 20 días, 30 días, etc. Para cada tarea. No se aceptan programas de obra calendarizados, por ej. Del 21 de agosto al 28 de agosto.	0		No se puede determinar como se hizo el calculo del los Inicios tempranos, Inicos tardíos, terminaciones tempranas y terminación tardía, teniendo en cuenta que se consignan dentro de los documentos fechas y no días proyecto. Como se menciono inicialmente el oferente presenta un diagrama de red que no corresponde a a metodología requerida en el pliego CPM/PERT. El pliego ex claro indicando que NO SE ACEPTARAN PROGRAMAS DE OBRA CALENDARIZADOS. El oferente presenta su programa de obra calendarizada.

CUADRO DE RENDIMIENTOS Se deberá anexar el cuadro de rendimientos y duración de actividades o tareas. La duración de cada tarea o actividad será el resultado matemático obtenido entre la columna cantidad y rendimiento de la cuadrilla utilizada y el número de cuadrillas utilizadas para cada actividad. Para obtener la duración en días con números enteros, se aproximarán los decimales al dígito inmediatamente superior y si la duración de la actividad tiene menos de uno (1) día, se tomará como uno (1). La secuencia y duración de las actividades o tareas corresponderán a un análisis detallado de cada una de las cantidades que lo componen y las unidades de cada uno de los ítems deberán coincidir con las del cuadro de cantidades de obra. Para la elaboración del cuadro de rendimientos y duración de las actividades, se deben tener en cuenta los rendimientos consignados en los análisis de precios unitarios, así como el tipo de cuadrilla a desarrollar la actividad, el no cumplimiento de esta condición dará lugar a una inconsistencia. Para la elaboración del cuadro de rendimientos el Proponente podrá utilizar el formato que considere, pero se deben tener en cuenta las consideraciones antes señaladas.			El oferente NO cumple con la totalidad de requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
DISCRIMINACIÓN PORCENTAJE DEL A.I.U Factor de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU). El proponente deberá señalar el porcentaje global para cada uno de los componentes del A.I.U. El factor Administración (A) deberá comprender los costos de administración en que incurrirá el Contratista por la ejecución de los trabajos. Igualmente deberá indicar el porcentaje de los Imprevistos (I) y la Utilidad (U) o beneficio económico que pretende percibir, se debe discriminar cada componente y realizar su respectivo cálculo matemático.			
CUADRO DE RENDIMIENTOS Y CÁLCULO DE DURACIÓN DE ÍTEMS Para este anexo Cuadro de Rendimientos y duración de actividades o tareas se hará de la siguiente forma: la duración de cada ítem o actividad será el resultado matemático obtenido entre la columna cantidad (dimensión) y rendimiento de la cuadrilla utilizada (dimensión / día) y el número de cuadrillas utilizadas para cada actividad. Para obtener la duración en días con números enteros se aproximarán los decimales al dígito inmediatamente superior. La duración de los ítems o tareas corresponderán a un análisis lógico de cada uno de los ítems que lo componen y las unidades de los mismos.			

	OFRECIMIENTO DE EQUIPO	PUNTAJE	FOLIO Y ARCHIVO	OBSERVACIÓN
	La administración municipal otorgará el siguiente puntaje a los oferentes que ofrezcan los siguientes equipos durante la ejecución del contrato: Si el proponente acredita la disposición de una (1) Mini excavadora de orugas modelo igual o superior a 2005. -> 5 puntos Si el proponente no acredita la disposición de una (1) Mini excavadora de orugas modelo igual o superior a 2005. -> 0 puntos	5	EQUIPO MINIMO REQUERIDO ALQUILER_2.pdf	

	PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO Y ARCHIVO	OBSERVACIÓN
	El municipio en cumplimiento del Decreto 680 del 2021, otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes (persona natural colombiana o residente en Colombia o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos, o por estos y un extranjero con trato nacional, o a quién el estado colombiano le debe tratamiento nacional o de reciprocidad) que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al ochenta por ciento (80%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. En el caso de Proponentes Plurales cualquiera de sus integrantes podrá vincular el personal el cual no podrá ser inferior al ochenta por ciento (80%) del requerido para el cumplimiento del contrato. De acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 816 de 2003, "por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y el "Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación", expedido por Colombia compra Eficiente, el Municipio asignará el siguiente puntaje: Si el proponente oferta servicios nacionales para la ejecución del contrato -> 10 Si el proponente oferta servicios nacionales y extranjeros para la ejecución del contrato -> 5 Si el proponente no oferta servicios nacionales y extranjeros para la ejecución del contrato -> 0	X		PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL.pdf	
		PUNTAJE OTORGADO			
		10			

	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (MÁXIMO 0,25 PUNTOS)		
	La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.		
	PUNTAJE A OTORGAR - CRITERIO "EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES"	0,25	Acedita que Julie Paola Villamil Avendaño tiene 59,90 % de participacion accionaria desde 30 de noviembre de 2023

	REDUCCIÓN DE PUNTAJE	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO Y ARCHIVO	OBSERVACIÓN
	POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	X			No registra multas o sanciones en el RUES
	POR REPORTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.	X			No registra obras inconclusas en la base de datos de la contraloria

CRITERIO	ITEMS A EVALUAR		PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	PROPUESTA ECONÓMICA (60,25 Puntos)		60,25
FACTORES DE CALIDAD	PROGRAMACIÓN DE OBRA (24,5 Puntos)		18,00
		Programación de obra (diagrama Gantt)(12 Puntos)	12,00
		Ruta crítica CPM/ RED(3 Puntos)	0,00
		Programa de flujo de inversiones(3 Puntos)	3,00
		Análisis de precios unitarios(3 Puntos)	3,00
		Cuadros y Listas complementarias Programación: (3,5 Puntos)	0,00
	OFRECIMIENTO DE EQUIPO		5,00
PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL			10,00
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (MÁXIMO 0,25 PUNTOS)			0,25
MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO 0,25 PUNTOS)			0,00

REDUCCIÓN PUNTAJE

POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (2 PUNTOS)	0,00
POR REPORTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS (1 PUNTO)	0,00

TOTAL PUNTAJE OTORGADO	93,5

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION
SAMC – 018 – 2025

En Caldas, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025, el Comité Evaluador, integrado por **JIMMY VIRGILIO TORRES POVEDA** Tesorero Municipal, **JORGE IVÁN OVALLE CASTILLO** Secretario de Planeación y Obras Públicas y **LINEY DANEYI TRIANA PÁEZ,** Secretaria General y de Gobierno, se reunieron con el objeto de realizar el informe definitivo de las ofertas presentadas como producto de la selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC – 018 – 2025,** cuyo objeto es **"CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, OPTIMIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CALDAS, BOYACA".**

Revisada la plataforma transaccional SECOP II, se presentó una oferta así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA DELTRI INGEOBRAS SAMC-018-2025	DELTRI INGEOBRAS S.A.S	Oferta en evaluación	11/11/2025 2:40 PM	228.992.666,38 COP

a. Que dentro del término de traslado se presentaron las siguientes observaciones por parte de Veeduría Ciudadana Nacional no a la Corrupción:

OBSERVACIÓN No. 1

PRIMERO: Solicitamos muy respetuosamente en aras garantizar los principios los principios de publicidad, transparencia, selección objetiva, la seguridad jurídica del proceso:

a. **PUBLICAR** El medio electrónico que será utilizado para la realización de las audiencias previstas dentro del proceso de selección, la cual se recomienda se realicen de **manera mixta virtual / presencial**, en caso tal haya lugar a las mismas, en el proceso de la referencia.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

SE ACLARA AL VEEDOR. Que teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía la entidad no consideró en el momento e su estructuración y publicación la realización de audiencia de adjudicación, toda vez que esta es obligatoria para los procesos de licitación pública, de conformidad con lo señalado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

OBSERVACIÓN No. 2

b. **SOLICITA** se allegue al correo electrónico notificacionesveeduria3@gmail.com,

antes de la adjudicación. La PUBLICACIÓN de las ofertas en la plataforma SECOP I, y la habilitacióny descargue ofertas en el SECOP II.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2

SE ACLARA AL VEEDOR. Que la oferta presentada por el proponente DELTRI INGEOBRAS S.A.S se encuentra publicada en la plataforma del SECOP II y estas pueden ser consultadas y descargadas por este medio.

OBSERVACIÓN No. 3

OCTAVO: De igual forma, también es importante precisar que de no hacer publicar de manera integral las ofertas en los respectivos procesos de selección puede verse inmerso los servidores públicos en falta disciplinaria contemplada en la ley 1952 de 2019, artículo 54 numeral 3 ***"Faltas relacionadas con la Contratación Pública".***

"3. Participar en la etapa precontractual o en la actividad contractual, en detrimento del patrimonio público, o con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la ley.
De igual forma, hacemos alusión a la responsabilidad de asesores externos civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones de su propio contrato como también los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicios a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos de los cuales son asesores. Así las cosas, si en caso tal la Entidad se ve perjudicada por cuanto el proceso de selección se ve revestido de una violación manifiesta de los principios de la contratación pública, el asesor externo tiene responsabilidad sobre esta vulneración al adelantar el proceso de selección en dichas condiciones.

De igual forma, esta Veeduría señala que de no publicarse de manera integral la oferta, es decir el contenido del sobre No.1 recurriremos a la jurisdicción ordinaria con la finalidad de que se protejan derechos fundamentales tales como el debido proceso y control social.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SOLICITAMOS MUY RESPETUOSAMENTE A LA ENTIDAD de cumplimiento estricto a la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, así como del principio de publicidad y demás normativa que rige la contratación pública en nuestro país, así como aquellos de índole constitucional que sustentan la figura de las Veedurías como mecanismo de participación ciudadana y control de la gestión pública y **PUBLIQUESE** de manera integral la oferta del proceso referenciado.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3

SE ACLARA AL VEEDOR que la Entidad realizó la publicación de la oferta presentada por el proponente DELTRI INGEOBRAS S.A.S, dando cumplimiento al principio de publicidad y

transparencia.

b. Que dentro del término de traslado se presentaron las siguientes subsanaciones al informe preliminar de evaluación, por consiguiente, se emite informe definitivo en los siguientes términos:

I. REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA No. 1

N°	PROPONENTE NÚMERO 1
1	DELTRI INGEOBRAS S.A.S. NIT. 901.759.170-0 R/L JANDERSON DELGADO PEÑA C.C. 80.777.624 de Bogotá

Se procede a desarrollar la **EVALUACIÓN JURÍDICA** de la siguiente manera:

EXIGENCIA	DOCUMENTOS ALLEGADOS POR LOS OFERENTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
LIMITACIÓN A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Allega certificado de existencia y representación legal de **DELTRI INGEOBRAS S.A.S.** identificado con NIT 901.759.170-0, en donde se verifica que cuenta con domicilio en el municipio de Chiquinquirá, con fecha de matrícula desde 27 de septiembre de 2023.	**CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Allega en cuatro folios carta de presentación de la propuesta firmada por el señor **JANDERSON DELGADO PEÑA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.777.624 de Bogotá en su calidad de representante legal de **DELTRI INGEOBRAS S.A.S.** identificado con NIT 901.759.170-0 La propuesta es abonada por **MIGUEL ÁNGEL TRIANA BUITRAGO** quien ostenta el título de ingeniero civil. Anexa tarjeta profesional y antecedentes de la misma.	**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	Allega en un folio copia de cédula de ciudadanía del representante legal	**CUMPLE**

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

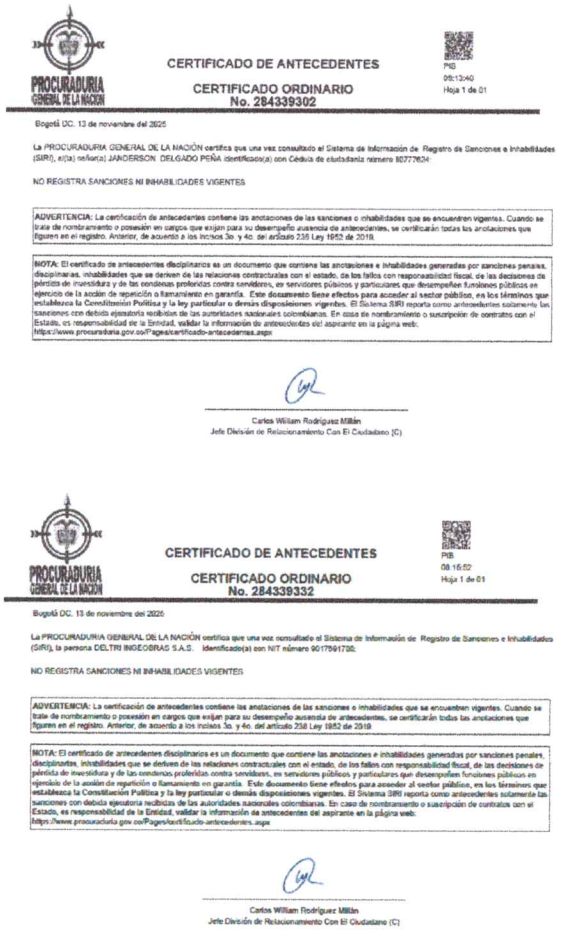
EXIGENCIA	DOCUMENTOS ALLEGADOS POR LOS OFERENTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
	 	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Allega en ocho folios certificado de existencia y representación legal de **DELTRI INGEOBRAS S.A.S.** identificado con NIT 901.759.170-0, registrando los siguientes datos: ***Fecha de expedición:*** 23 de octubre de 2025 ***Fecha de renovación:*** 26 de febrero de 2025 ***Duración:*** Indefinida ***Objeto social:***, construcción de otras obras de ingeniería civil. ***Representante legal:*** I JANDERSON DELGADO PEÑA, ***Facultades del representante legal:*** quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. ***Revisor fiscal:*** NO	**CUMPLE**

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

EXIGENCIA	DOCUMENTOS ALLEGADOS POR LOS OFERENTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
	DELTRI INGEOBRAS S.A.S. Volver a los resultados de la consulta La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo. **Registro Mercantil** Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento **Identificación** NIT 901759170 - 0 **Categoría de la Matrícula** Sociedad o persona jurídica principal o esal **Tipo de Sociedad** Sociedad comercial **Tipo Organización** Sociedades por acciones simplificadas sas **Cámara de Comercio** Tunja **Número de Matrícula** 215900 **Fecha de Matrícula** 2023/09/27 **Fecha de Vigencia** Indefinido **Fecha de Cancelación** / / **Estado de la matrícula** Activo **Fecha de renovación** 2025/02/26 **Último año renovado** 2025 **Fecha de Actualización** 2025/04/09 **Empadronamiento Social** N	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Allegan garantía de seriedad de la oferta No. 39-44-101177241 Anexo 0 expedida por Seguros del Estado. *Vigencia:* 11/11/2025 al 11/02/2026 *Valor Asegurado:* $22.899.359,76 SEGUROS DEL ESTADO – Consulta de pólizas Datos de la póliza **Estado:** Vigente **Número de póliza:** 39-44-101177241 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** lunes, 10 de noviembre de 2025 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL **Asegurado:** MUNICIPIO DE CALDAS **Tomador:** DELTRI INGEOBRA S.A.S. **Inicio de vigencia:** martes, 11 de noviembre de 2025 **Fin vigencia:** miércoles, 11 de febrero de 2026 **Valor total asegurado:** $ 22.899.359,76 Allega amparos conforme lo señala el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015	**CUMPLE**
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES CORRESPONDIENTES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. (SALUD, PENSIÓN Y ARL)	Allega en un folio certificación con la cual acredita el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y constancia de cumplimiento de aportes parafiscales suscrita por **JANDERSON DELGADO PEÑA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.777.624 de Bogotá en su calidad de representante legal de **DELTRI INGEOBRAS S.A.S.** identificado con NIT 901.759.170-0	**CUMPLE**

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

EXIGENCIA	DOCUMENTOS ALLEGADOS POR LOS OFERENTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL - CONTRALORÍA	Allegan antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal. La Entidad realiza la verificación de los antecedentes fiscales  CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 04:04:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cedula de Ciudadanía No. Identificación: 80777626 Código de Verificación: 807776262811130620942 Este Certificado es valido en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 320 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOLON SANTACRUZ Contralor Delegado  CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 13 de noviembre de 2025, a las 04:17:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 901758170 Código de Verificación: 9017581708251113001632 Este Certificado es valido en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 320 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOLON SANTACRUZ Contralor Delegado	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA	Allegan antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal. La Entidad realiza la verificación de los antecedentes	**CUMPLE**

EXIGENCIA	DOCUMENTOS ALLEGADOS POR LOS OFERENTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
	disciplinarios 	
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	Allegan antecedentes judiciales del representante legal.	**CUMPLE**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284339302

Bogotá DC. 13 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JANDERSON DELGADO PEÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80777624:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284339332

Bogotá DC. 13 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DELTRI INGEOBRAS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9017591730.

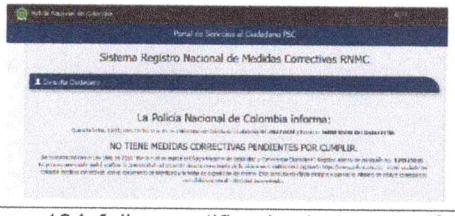
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

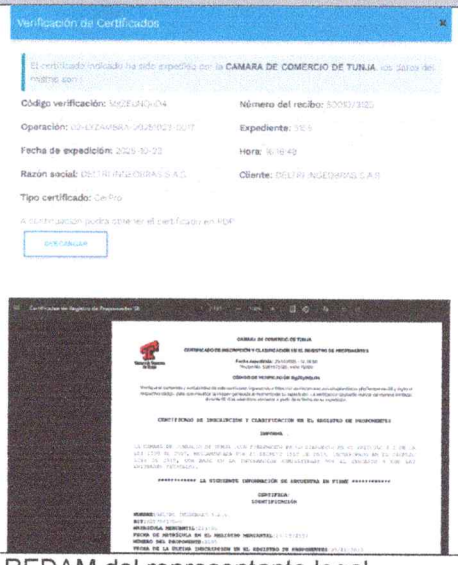
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

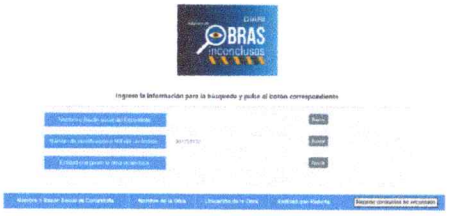
Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

EXIGENCIA	DOCUMENTOS ALLEGADOS POR LOS OFERENTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
	 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	Allegan certificado de inhabilidades delitos sexuales del representante legal. La Entidad realiza la verificación del certificado de inhabilidades de delitos sexuales	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN DEL OFERENTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	Allegan certificado de medidas correctivas del representante legal. La Entidad realiza la verificación del certificado de medidas correctivas del representante legal  Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) - ORIGINAL, ACTUALIZADO, RENOVADO Y EN FIRME	Allega en 191 folios certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de **DELTRI INGEOBRAS S.A.S.** identificado con NIT 901.759.170-0 registrando los siguientes datos: ***Fecha de expedición*** 23 de octubre de 2025 ***Fecha de renovación:*** 25/03/2025 ***RUP en firme***	**CUMPLE**

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660

EXIGENCIA	DOCUMENTOS ALLEGADOS POR LOS OFERENTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
		
REDAM	Allega REDAM del representante legal. La Entidad realiza la verificación del documento aportado. **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 80777624 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 24 octubre 2025, 11:42 am VER PDF ACEPTAR	**CUMPLE**
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	Allega en dos folios pacto de trasparencia firmada por el señor **JANDERSON DELGADO PEÑA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.777.624 de Bogotá en su calidad de representante legal de **DELTRI INGEOBRAS S.A.S.** identificado con NIT 901.759.170-0	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNA CAUSAL DE	Allega en un folio manifestación de inhabilidades e incompatibilidades firmada por el señor **JANDERSON DELGADO PEÑA,** identificado con	**CUMPLE**

EXIGENCIA	DOCUMENTOS ALLEGADOS POR LOS OFERENTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
INHABILIDAD Y COMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	cédula de ciudadanía No. 80.777.624 de Bogotá en su calidad de representante legal de **DELTRI INGEOBRAS S.A.S.** identificado con NIT 901.759.170-0	
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES		**CUMPLE**
REGISTRO MERCANTIL (PERSONAS NATURALES)	NO APLICA	**NO APLICA**
ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS.	Allega en un folio certificado de multas y sanciones impuestas firmado por el señor **JANDERSON DELGADO PEÑA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.777.624 de Bogotá en su calidad de representante legal de **DELTRI INGEOBRAS S.A.S.** identificado con NIT 901.759.170-0	**CUMPLE**
VERIFICACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE	Allega certificación expedida por SURA en donde	**CUMPLE**

EXIGENCIA	DOCUMENTOS ALLEGADOS POR LOS OFERENTES	CUMPLE/ NO CUMPLE
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	informa que la empresa DELTRI INGEOBRAS S.A.S. identificado con NIT 901.759.170-0, se encuentra afiliada a ARL SURA y en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 30/04/2025 cuyo resultado 100 ACEPTABLE.	
CERTIFICADO DE OBRAS INCONCLUSAS	La Entidad realiza la verificación encontrándose que el oferente no se encuentra reportado. 	**CUMPLE**

De acuerdo con lo anteriormente expuesto el proponente se encuentra **HABILITADO** en la **CAPACIDAD JURÍDICA**.

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: OFERENTE HABILITADO

CONCLUSIÓN INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

Nº	OFERENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA
1	DELTRI INGEOBRAS S.A.S. NIT. 901.759.170-0 R/L JANDERSON DELGADO PEÑA C.C. 80.777.624 de Bogotá	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Concepto: Una vez efectuada la verificación de los requisitos en el pliego de condiciones, se encontró que la propuesta presentada por **DELTRI INGEOBRAS S.A.S.** identificado con NIT 901.759.170-0 y representada legalmente por **JANDERSON DELGADO PEÑA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.777.624 de Bogotá, **SE ENCUENTRA HABILITADO** por cumplir con los requisitos requeridos en el pliego de condiciones.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador del municipio de Caldas, recomienda **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC – 018 – 2025,** cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CALDAS, BOYACA"** por valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($228.992.666,38) M/CTE.,** incluidos AIU, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, al oferente **DELTRI INGEOBRAS S.A.S.** identificado con NIT 901.759.170-0 y representada legalmente por **JANDERSON DELGADO PEÑA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.777.624 de Bogotá, por cumplir con todos los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero y obtener el puntaje de evaluación de **93,5 PUNTOS.**

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

Así mismo, este informe será puesto a disposición del Alcalde Municipal, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

Para constancia se suscribe, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025.

JORGE IVÁN OVALLE CASTILLO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

JIMMY VIRGILIO TORRES POVEDA
Tesorero Municipal

LINEY DANEYI TRIANA PÁEZ
Secretaria General y de Gobierno

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
Yaneth Alarcón Contratista		Laura Carolina Gómez Asesora en Contratación		Comité Evaluador	
Nombre del documento	Informe de Evaluación				Versión
Dependencia	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825
Código postal:154660